



Resolución Directoral

Nº 245 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 19 de junio de 2014.

VISTOS:

El Informe N° 324-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 17 de junio de 2014 de la Oficina de Logística, y el Informe N° 098-2014-PRODUCE/OGA/avillanueval, de fecha 19 de junio de 2014 de la Asesoría de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 002-2014-PRODUCE/SG, de fecha 13 de enero de 2014, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 25 de febrero de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir nueve (09) procesos de selección y excluir doce (12) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 14 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cincuenta y un (51) procesos de selección y excluir once (11) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 142-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 30 de abril de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir cuatro (04) procesos de selección y excluir dos (02) procesos de selección detallados en el Anexo 1 y 2 respectivamente, que forman parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 16 de mayo de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;



Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 27 de mayo de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, mediante Resolución Directoral N° 233-2014-PRODUCE/OGA, de fecha 13 de junio de 2014, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (01) proceso de selección detallado en el Anexo 1 que forma parte integrante de la referida Resolución Directoral;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor diferencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el numeral 6.2 del acápite VI de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Informe N° 324-2014-PRODUCE/OGA-OL, de fecha 17 de junio de 2014, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión de dos (02) procesos de selección, por el monto estimado total de S/. 1'240,349.65 (Un Millón Doscientos Cuarenta Mil Trescientos Cuarenta y Nueve y 65/100 Nuevos Soles), y la modificación de dos (02) procesos de selección, uno por el importe de S/. 78,615.50 (Setenta y Ocho Mil Seiscientos Quince y 50/100 Nuevos Soles) y otro respecto a un error material en la descripción del objeto de la convocatoria, los mismos que cuentan con las correspondientes Certificaciones de Crédito Presupuestario, conforme a lo detallado en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;





Resolución Directoral

Nº 245 -2014-PRODUCE/OGA

Lima, 19 de junio de 2014.

Que, mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 004-2014-PRODUCE, se delegó en el Director General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad - PAC correspondiente al año fiscal 2014;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2014, del Pliego 38: del Ministerio de la Producción, que contiene los procesos de selección detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visado del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Resolución Ministerial Nº 343-2012-PRODUCE, la Resolución Ministerial Nº 004-2014-PRODUCE mediante la cual delegan facultades al Director General de la Oficina General de Administración; y, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, aprobada por la Resolución Nº 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:


Artículo 1º.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por Resolución Secretarial Nº 002-2014-PRODUCE/SG, modificado por Resolución Directoral Nº 028-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral Nº 111-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral Nº 142-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral Nº 172-2014-PRODUCE/OGA, Resolución Directoral Nº 187-2014-PRODUCE/OGA y Resolución Directoral Nº 233-2014-PRODUCE/OGA, a fin de incluir dos (02) procesos de selección, así como modificar dos (02) procesos de selección, los cuales se encuentran detallados en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



R. FLORES




R. DONGO



Artículo 2°.- DISPONER que la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Producción para el año 2014, sea publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral; encargando dicho procedimiento a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración.



Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral y sus Anexos en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: <http://www.produce.gob.pe> debiendo ponerse a disposición de los interesados en la Oficina de Logística ubicada en el segundo piso del Edificio del Ministerio de la Producción, sito en Calle Uno Oeste N° 060, Urbanización Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, para su revisión y adquisición.

Regístrese y comuníquese




ROSARIO DONGO CAHUAS
Directora General
Oficina General de Administración